

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mendoza, 29 de Julio de 1987

VISTO la resolución nro.1350/82 del Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Marcelo Claudio Guillermo DI SARIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1982 la asignatura Proyecto de Plantas Propulsoras de 6to. año conjuntamente con Plantas Propulsoras II de 5to. año.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de Julio de 1987, aconsejó refrendar la resolución nro. 1350/82 del Decano de la Facultad Regional Buenos Aires.

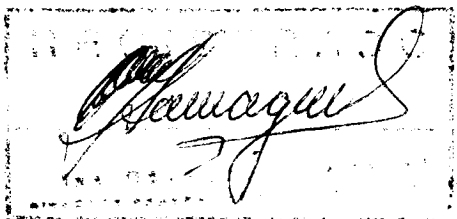
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º-Convalidar la resolución nro. 1350/82 del Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado efectuado en 1982 de la asignatura Proyecto de Plantas Propulsoras de 6to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Plantas Propul-



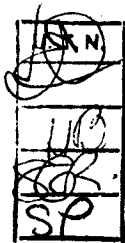
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.-

-2-

soras II de 5to. año, al alumno Marcelo Claudio Guillermo DI SARIO,
legajo nro. 07-31517-4, de la especialidad Ingeniería Naval.
ARTICULO 2°-Regístrese.Comuníquese.Cumplido,archívese.

RESOLUCION Nº 314/87



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO